



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-MPC/CS - Segunda Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, DISTRITO DE CASMA,
PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
JULIO C. TELLO", con CUI N°2077849.**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 11:45 horas del veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Hans Edgardo Ramos Chamorro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46715848 y los miembros el Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45598760, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°149-2024-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N°020-2024-MPC/CS - Segunda Convocatoria =====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas al procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-MPC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE CASMA, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - MEJORAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES JULIO C. TELLO", con CUI N°2077849**, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10328859926	LUJAN ESQUIVEL FRANKLIN WELINGTON	23/11/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	19/11/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	19/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	21/11/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10476600524	RISCO BARDALES EDGAR ALAN	19/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20445576060	I & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	19/11/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	21/11/2024	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que no se presentó ninguna oferta al procedimiento de selección; conforme se muestra a continuación: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10476600524	CONSORCIO EDIFICADOR	26/11/2024	19:44:41	10476600524	26/11/2024	20:18:07	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-MPC/CS - Segunda Convocatoria

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, según el siguiente detalle: =====

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría	Anexo N° 05.- Promesa de consorcio	
1	➤ CONSORCIO EDIFICADOR - RISCO BARDALES EDGAR ALAN - TREJO MAGUIÑA CAROL INES	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
✓ Como resultado de la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, los miembros del Comité de selección deciden por unanimidad tener por ADMITIDA la oferta del postor. CONSORCIO EDIFICADOR.								

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** la oferta del postor **CONSORCIO EDIFICADOR**, pasando a la siguiente etapa de calificación y evaluación de ofertas, conforme se detalla a continuación: =====

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	CONSORCIO EDIFICADOR
A. CAPACIDAD LEGAL	
<p>Podrán participar en el procedimiento de selección personas naturales o jurídicas con experiencia en la dirección y supervisión técnica administrativa y económica de obras públicas, y que cuentan con registro nacional de proveedores categoría B en la especialidad de Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines - Categoría B.</p> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) donde se visualice la categoría en la especialidad de Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B. • En caso de consorcio, todos los integrantes deben de acreditar este requisito. 	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	SI CUMPLE

De la revisión de los documentos de la oferta del postor **CONSORCIO EDIFICADOR**, se verifica que cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación técnica, conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, según se detalla: =====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°020-2024-MPC/CS - Segunda Convocatoria**

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO EDIFICADOR
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA	100 PUNTOS

En consecuencia, después de haber realizado los integrantes del Comité de Selección la revisión de la documentación de la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR PURGATORIO**, se tiene como puntaje total de la evaluación técnica el resultado de cien (100) puntos, y corresponde continuar con la etapa de evaluación económica. =====

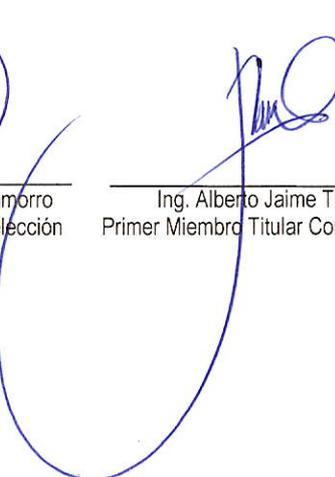
DETERMINACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON MAYOR PUNTAJE	
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	CONSORCIO EDIFICADOR
O_m = Precio de la oferta más baja.	80,719.35
O_i = Precio oferta económica	80,719.35
TOTAL PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	100.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN COLINDANCIA	BONIFICACIÓN POR MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION	
01	CONSORCIO EDIFICADOR	80.00	20.00	100.00	NO	0.00	SI 5.00	105.00	Primero

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO EDIFICADOR**, cuya Oferta Económica total asciende al monto total de **S/ 80,719.35 (OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 35/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución del servicio de consultoría de obra. ===

Siendo a horas 12:35 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

 _____ Ing. Hans Edgardo Ramos Chamorro Presidente Titular Comité de Selección	 _____ Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua Primer Miembro Titular Comité de Selección	 _____ Bach. Junior Maycol Acosta Salgado Segundo Miembro Titular Comité de Selección
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------